Ministerio
del Interior

Asuncion 7 agosto de 1893.

Vista la nota pasada por la Honorable Cámara de Diputados, comunicando el fallecimiento del Diputado D. Aurelio Argaña -

El Vicepresidente de la República

Decreta:

Art° 1°: Convócase al vecindario del 4° distrito electoral, que comprenden los pueblos de Piribebuy, Tacuara-Grande y Caraguatay, á la elección de un Diputado -

Art° 2°: Señálase para la verificación de dicho acto, el dia 10 de Setiembre próximo -

Art°: 3°: Comuníquese, publí=

=quiere y dése al Registro Oficial.

José L. Sosa